Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA NACIONAL DE CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIALES - COOPFINANCIAR contra HUMBERTO JOSE CASTILLO OSPINO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01151-00**.

Previo a establecerse lo que en derecho corresponda frente a la petición señalada en el escrito que antecede, por el profesional del derecho acredítese haber actuado de manera directa ante la respectiva entidad allí referida, a efectos de obtener la información solicitada (numeral 4° artículo 43 C.G. del P.).

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 023 **hoy** 4 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16103af38561d5b8d99ac36ebc6cec91a0b24662f81b95ed552c5bde31f2cec**
Documento generado en 02/03/2022 11:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica